Empresa adjudicataria: Repuesto Peña, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones seiscientas

mil (5.600.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 1.19 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 26 de octubre de 1994. El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.24/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de Diverso Equipo de Laboratorio de Trillar.

Empresa adjudicataria: José Ignacio Barrachina Pina.

Presupuestó de adjudicación: Cinco millones novecientas setenta y ocho mil doscientas sesenta y nueve (5.978.269) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 26 de octubre de 1994. El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.65/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediánte la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de Sistemas Estériles para Toma de Muestras de Sanare.

Empresa adjudicatária: Instrumenta Material Quirúrgico y Ganaderó, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones setecientas noventa y dos mil (9.792.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lodispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento Géneral para su aplicación.

Sevilla, 26 de octubre de 1994. El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

> RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. (D.2/94).

Esta Consejería ha resuelto anúnciar la adjudicación del contrato, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Seguro de Accidentes para Alumnos de Cursos de Formación.

Empresa adjudicataria: La Unión y el Fénix Español, S.A. Presupuesto de adjudicación: Diez millones trescientas doce mil cuatrocientas doce (10.312.412) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.- El Secretario Generál Técnico, Carlos Alvarez Rāmos. RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (\$C.4/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de Material Inventariable

de Laboratorio, No Homologado.

Empresa adjudicataria: Ğeber-Lab, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Once millones setecientas cuarenta y nueve mil quinientas (11.749.500) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 26 de octubre de 1994 - El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General del Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras realizada mediante Subasta con Admisión Previa que a continuación se relaciona:

Expediente: HU0A003.21PC.

Título: Restauración de la Iglesia del Divino Salvador le Avamonte

Adjudicatario: Refinsa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 58.100.000 ptas.

Baja: 14.480.342 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Huelva, 5 de octubre de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó adjudicar, de conformidad con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el concurso público y de ejecución de adecuación del recinto de la Expo'92 a las determinaciones del Plan Especial de la Cartuja y su entorno: Señalización, a la U.T.E. CODELAN, S.A., por precio de 125.775.343 ptas.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Providencia de incoación y Pliego de Cargos dictado sobre expediente sancionador, incoado a la entidad Recreativos Fuentes, SL, por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar. (H-202/94-M).

Incoado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra Recreativos Fuentes, S.L. (CIF. B-41139163) por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónomo de Andalucía el instructor designado formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Encontrarse el día 13 de julio de 1994 instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas tipo B, modelos:

1. Bolsa de Oro, núm. de serie 92-1024, careciendo de toda documentación, en el establecimiento denominado Restaurante Europa sito en Ctra. de Montemayor, s/n de Moquer.

2. Super Pirulo, núm. de serie B-0261, teniendo adosada matrícula previa, según la cual el permiso de explotación serie SE-B/5372, en el establecimiento denominado Bar Las Delicias sito en C/ Alfonso XIII núm. 2 de

3. Cirsa Mini Guay, núm. de serie B-9317, tenía adosada fotocopia de guía de circulación, según la cual el permiso de explotación serie SE-B/5897, en el establecimiento denominado Bar Las Delicias sito en C/ Alfonso XIII, núm. 2 de Trigueros.

Todas ellas pertenecen a Recreativos Fuentes, S.L., empresa cuya inscripción en el Registro de empresas operadoras de la Junta de Andalucía fue cancelada por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 11 de marzo de 1993, en la que expresamente se declaraba la inhabilitación para explotar máquinas recreativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos infringen lo regulado en el art. 19.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del juegos y apuestas, que dice: «La organización y explotación de juegos y apuestas, así como la comercialización, distribución y mantenimiento de material o de máquinas y aparatos de juegos o apuestas, únicamente podrán ser realizadas por empresas inscritas en el registro correspondiente».

Dicha infracción viene tipificada en el art. 28.1 de la citada Ley que dice: «Son infracciones muy graves: 1. La organización, práctica o celebración, gestión o explatación de juegos o apuestas sin poseer ninguna de las autorizaciones administrativas que reglamentariamente y específicamente se establezcan para cada juego». Desarrollado reglamentariamente en el art. 45 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dice: «Son infracciones muy graves (...): 3. La instalación o explotación de las máquinas B o C por persona que carezca de la correspondiente autorización de Empresa Operadora».

Para las mismas el art. 31 de la Ley establece las

sanciones a imponer: «Las infracciones calificadas muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000 pesetas. Y en el párrafo 2.c) como accesoria el precintado de la máquina o elemento de juego y, en su caso, su inutilización».

Lo que comunico para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente notificación, pueda formular los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instructor.- Javier Vázquez Navarrete.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vistas las Actas formuladas por los Inspectores del Juego y Apuestas adscritos a esta Delegación en los establecimientos denominados Restaurante Europa, de Moguer, y Bar Las Delicias de Trigueros, el día 13 de julio de 1994, en las que se recoge que en los citados establecimientos se encontraban instaladas y en funcionamiento tres máquinas recreativas tipo B, pertenecientes a la empresa Recreativos Fuentes, S.L., cuya inscripción en el Registro de empresas operadoras de la Junta de Andalucía fue cancelada por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior con fecha 11 de marzo de 1993.

Dado que dichos héchos pueden ser constitutivos de una infracción a lo regulado en la Ley 2/1986, de 19 de

abril, sobre Juego y Apuestas.

He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86 de 19 de febrero, en relación con el Real Decreto 1710/84 de 18 de julio, Decreto 269/84 de 16 de octubre, ley 2/86 de 19 de abril y Decreto 181/87, de 19 de julio, la incoación de expediente sancionador, nombrando Instructor del mismo a D. Javier Vázquez Navarrete y Secretario a D. Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos.

Huelva, 5 de octubre de 1994. El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Acuerdo de Iniciación por Cambio de Inculpado formulado en expediente sancionador por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación por Cambio de Inculpado formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.